

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE
MENACHO ROSADO	CRISTOBAL	74822069X	29-RV-L-00-1191/03
MERA JIMENEZ	CONCEPCION	31135876V	29-AF-1222/08
MUÑOZ MARIN	CRISTINA	25019492T	29-RI-L-00-0443/03
NAVARRETE MARTIN	ROSARIO	24925718C	29-AF-1042/08
NAVARRO GUTIERREZ	MARIA DEL CARMEN	24729936Z	29-AF-0018/08
NUÑEZ PERALTA	DOLORES	24840312J	29-RV-L-00-0441/05
PAREJA PAREJA	RAFAEL	52574426Z	MA-08/20-RA
PEÑA VARGAS	CLOTILDE	25022759R	29-AF-0911/08
RAMOS GARCIA	MARIA	25027641F	29-AF-0771/08
RECIO MUÑOZ	CARMEN	25234619P	29-RI-L-00-1287/03
RIOS MACIAS	JOSE	74812451Y	29-RI-L-00-0625/03
RODRIGUEZ FERNANDEZ	FRANCISCA	74812289M	29-RI-L-00-1193/03
ROLDAN AVILES	CARMEN	25263674Z	29-AF-1096/08
RUIZ ESPINOSA	FRANCISCA	24596620Y	29-AF-0669/05
RUIZ PORTALES	FRANCISCO	24843908K	29-RI-L-00-0314/02
RUIZ QUINTANA	ENCARNACION	24722604L	29-RI-L-00-0841/03
RUIZ RECIO	JOSE	24807307J	29-AF-0177/08
SANCHEZ MARTOS	ENCARNACION	25638393V	29-AF-0058/09
SCOLTOCK	IRENE ROSE	X0279933T	29-AF-1147/08
SEGOVIA RODRIGUEZ	SEBASTIAN	24959981J	29-RV-L-00-1272/03
TALAVERA CESPEDES	CARMEN	25033293R	29-AF-0496/08
VALLE PALMA	FRANCISCA	25486686H	29-RI-L-00-0029/04
VAZQUEZ CARAVANTES	MARIA	25019433X	29-RI-L-00-0336/01
VILES VIEDMA	FRANCISCO	25638739H	29-AF-1308/08
	COM. DE PROA. "EL YATE"	H29686870	29-RE-L-00-0644/0

Málaga, 3 de febrero de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-038/09 incoado a Casa Concierge, S.L., titular del establecimiento denominado «Casa Concierge», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Urb. Monte Almendros. C. Comercial Mustang. Urb. El Pilar, local 17, 1.ª planta, de Estepona, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido

íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas formuladas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2009, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009.

Esta Dirección General de Personas con Discapacidad, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y el ar-

título 18 de la Orden de 15 de febrero de 2009 ha resuelto hacer públicas las subvenciones denegadas correspondientes al Servicio de Prestaciones.

Quedan expuestas en el tablón de anuncios de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la relación de todas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2009 del Servicio de Prestaciones de la Dirección General de Personas con Discapacidad, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 25 de febrero de 2010.- El Director General, Gonzalo Rivas Rubiales.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los art. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 182/09. Que con fecha 10 de marzo de 2010, se ha dictado resolución de desamparo, inicio de acogimiento familiar permanente en familia extensa (administrativo) y constitución de relaciones personales respecto al menor A.M.L., hija de doña Rosario Lería Gómez.

Granada, 12 de marzo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 509/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolu-

ción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax, denominado «Construcción de pabellón polideportivo», en el término municipal de Laujar de Andarax (Almería), Expediente AAU*/AL/050/09, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería.

Almería, 15 de febrero de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, a efectos de tramitación de la Autorización Ambiental Integrada, para el proyecto que se cita. (PP. 625/2010).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se debe abrir un período de información pública con objeto de que los ciudadanos conozcan la documentación aportada y puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada,

RESUELVO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada correspondiente al proyecto: «Modificación temporal en las instalaciones por cambio de combustibles para la cocción del material», promovido por Las Tres Cerámicas, S. L., en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante un plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas por escrito en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Ilma. Delegada Provincial.

El expediente podrá ser examinado de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en las oficinas de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente en Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Cádiz.

RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: AAI/CA/018/M1.

Peticionario: Las Tres Cerámicas, S. A.